

17

In el nombre de nuestro Señor
 Jesu Christo Amen
 Yo el Rey don Felipe Segundo
 por mandado de Dios nuestro
 Señor.

En virtud de
 las cédulas
 de las Reales
 Audiencias
 de las Indias
 de 15 de Mayo
 de 1568 y 15 de
 Julio de 1569
 y de las de
 esta Real Audiencia
 de 15 de Mayo
 de 1568 y 15 de
 Julio de 1569
 y de las de
 esta Real Audiencia
 de 15 de Mayo
 de 1568 y 15 de
 Julio de 1569
 y de las de
 esta Real Audiencia
 de 15 de Mayo
 de 1568 y 15 de
 Julio de 1569

En esta Real Audiencia de Santo Domingo de las Indias
 yo el Regente y don Pedro de Torres Regidor
 y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
 y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
 y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
 y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
 y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
 y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
 y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
 y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
 y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz
 y don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz

acordamos para haber la visita y
 cato y casa de la casa de inferriencia
 de la casa de inferriencia por un tal
 55 a don Pedro de la Cruz y don Juan
 de la Cruz y don Juan de la Cruz y don Juan
 de la Cruz y don Juan de la Cruz y don Juan
 de la Cruz y don Juan de la Cruz y don Juan

